



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Tercer Trimestre de 2019

Bogotá D.C., 19 de noviembre 2019

DESCRIPCIÓN GENERAL

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 2, literal b, que establece “*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, y en su artículo 12 que señala “*Funciones de los auditores internos*”, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda presenta el análisis de los gastos efectuados en el tercer trimestre julio - septiembre de 2019, soportado en el Informe de Austeridad del Gasto presentado por la Dirección de Gestión Corporativa, el 13 de noviembre de 2019.

La Normatividad que rige el presente informe, se relaciona a continuación:

Año	Documento	Objeto
1992	Decreto 695 de 1992 Alcalde Mayor	Se prohíbe efectuar gastos para regalos de navidad o fin de año. Excepciones a la política de austeridad.
1994	Concepto 310 de 1994 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Las medidas de austeridad en el gasto público dispuestas en el Decreto 625 de 1994, no se refieren a las situaciones derivadas de los procesos de carrera administrativa. La implantación y desarrollo del sistema de carrera administrativa en el Distrito Capital, conforme con la Ley 27 de 1992 y sus normas complementarias, es de exclusiva responsabilidad de cada entidad u organismo, bajo la vigilancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
1998	Decreto 1737 de 1998 Nivel Nacional	Se expiden medidas de austeridad y eficiencia
1998	Decreto 2209 de 1998 Nivel Nacional	Modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998, en cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios, celebración de pactos de remuneración para desarrollar asuntos propios de la entidad, contratos de publicidad; impresión de informes, folletos o textos institucionales, contratos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación; fiestas, celebraciones, agasajos; asignación de vehículos oficiales, contratos de suministro y mantenimiento.
1999	Circular 5 de 1999 Alcalde Mayor	Circular 5 de enero 15 de 1999. Secretaría General. Modificación de las medidas de austeridad
1999	Decreto 85 de 1999 Nivel Nacional	Adiciona el Decreto 1737 de 1998, referente a gasto público; indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá realizar publicaciones de lujo o con policromías, cuando se trate de publicaciones para promocionar la imagen de Colombia en el exterior o de impresos que se requieran para el cumplimiento de las funciones protocolarias del mismo.
1999	Decreto 212 de 1999 Nivel Nacional	Modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre gasto público; prohíbe la celebración de contratos de publicidad con cargo a recursos del Tesoro Público, señala excepciones y condiciones para que ellas se cumplan, determina que las entidades que tengan en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un 30%, e indica que la impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto a la utilización de la Imprenta Nacional y otras instituciones que prestan estos servicios.
2001	Circular 4 de 2001 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Cumplimiento de la Directiva 01 de 2001 del Alcalde Mayor y Ley 617 de 2000; medidas de austeridad. Horario, horas extras, vacaciones en dinero, fotocopias, uso agua, llamadas internacionales y nacionales, celulares, cajas menores.
2001	Decreto 2672 de 2001 Nivel Nacional	Prohíbe a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público, difundir expresiones de aplauso, censura,



Año	Documento	Objeto
		solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos y señala excepciones para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Art. 1. Vigencia Art. 2.
2002	Circular Conjunta 72 de 2002 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Establece medidas adicionales para la utilización eficiente de los recursos públicos, referentes al valor máximo a utilizar por parte de las entidades en la celebración del día de los niños en el mes de diciembre, sin que en la misma puedan desarrollarse eventos para su entrega, ni actividad alguna para los funcionarios.
2002	Concepto 85 de 2002 Secretaría Distrital de Hacienda	Teniendo en cuenta las medidas de austeridad en la utilización de materiales económicos, para lograr una transparente y efectiva ejecución de los recursos distritales, los organismos y entidades que conforman el sector central y el descentralizado del Distrito Capital, al de las localidades, a la Veeduría Distrital y a la Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto y de uso apropiado de los recursos al afectar el rubro de gasto de promoción institucional o comunicaciones.
2002	Directiva 10 de 2002 Presidencia de la Republica	Se comunica los principios éticos para efectuar la reforma en la Administración pública, con acciones encaminadas a: una nueva cultura en lo político; transparencia e integridad en la gestión; Austeridad; Servicio al Ciudadano y participación de la sociedad civil; Acciones dirigidas a la reducción del gasto público.
2004	Circular Conjunta 54 de 2004 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Establece medidas adicionales en cumplimiento a la Directiva Distrital 01 de 2001, referente a medidas de austeridad en el gestor público, en cuanto a señalar el valor del bono navideño utilizable en la celebración del día de los niños en el mes de diciembre, por cada hijo de los servidores públicos que a 31 de dicho mes, sea menor de 13 años.
2006	Concepto 8 de 2006 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Las entidades que conforman el Distrito Capital deben definir internamente la manera de hacer más eficiente la ejecución del gasto público, entre otros, el referente al tema de la utilización de vehículos, en virtud de lo establecido en el Decreto Distrital 30 de 1999, por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.
2012	Decreto 984 de 2012 Nivel Nacional	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
2015	Decreto 1068 de 2015 Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Título 4 medidas de austeridad del gasto público
2015	Resolución No. SDH. 000014 del 25 de noviembre del 2015 de la Secretaría Distrital de Hacienda	"Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Hacienda"
2017	Circular conjunta 003 de 2017	Secretaria Distrital de Hacienda y Secretaria General, "Disposiciones generales en trámites de viáticos y gastos de viaje"
2018	Acuerdo 719 de 2018	"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".
2019	Decreto 492 del 15 de agosto de 2019	"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"

Los ítems que señala la Resolución No. 00014 de 2015 *"Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Hacienda"*, son los siguientes:

- 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**
 - 1.1. Horas extras, dominicales y festivos.
 - 1.2. Vacaciones.
 - 1.3. Actividades de bienestar e incentivos.
- 2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS**
 - 2.1. Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación.
 - 2.2. Fotocopiado, multicopiado y servicios afines.



- 2.3. Suscripciones.
- 2.4. Servicio de teléfono.
- 2.5. Servicio de telefonía celular.
- 2.6. Elementos de Consumo.
- 2.7. Consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor.

3. CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES

- 3.1. Gestión ambiental.
- 3.2. Consumo de agua.
- 3.3. Consumo de energía.

El análisis de la información se realiza con base en los parámetros establecidos en la Resolución No. SDH-000014 del 25 de noviembre de 2015. Así mismo se incluye un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Con la finalidad de disponer de un indicador que permita avanzar en la medición de ciertos elementos vinculados con la administración de personal, para el tercer trimestre de 2019, se realiza una verificación de los cambios relacionados con la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión en la Entidad. Para ello, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Subdirección de Asuntos Contractuales de la Dirección Jurídica, la relación de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre) de los años 2018 y 2019. La información remitida por la dependencia da cuenta del número y cuantía de contratos para la Secretaría Distrital de Hacienda y el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá. Así las cosas, para el periodo julio-septiembre de 2018, se tiene un registro de 87 contratos por cuantía de \$1.737.231.882, mientras que, para el mismo periodo de 2019, el número de contratos es de 64, y su cuantía corresponde a \$1.238.460.841. La Tabla 1. Identifica el desagregado mensual de la información descrita.

Tabla 1. Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión trimestre julio-septiembre de 2018 y trimestre julio-septiembre de 2019 - Secretaría Distrital de Hacienda y Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá

Trimestre julio -septiembre de 2018		
Periodo	Número de contratos	Cuantía
Julio	6	\$ 208.642.356
Agosto	68	\$ 1.209.841.068
Septiembre	13	\$ 318.748.458
Consolidado Trimestre	87	\$ 1.737.231.882
Trimestre julio -septiembre de 2019		
Periodo	Número de contratos	Cuantía
Julio	18	\$ 438.726.000
Agosto	21	\$ 493.663.674
Septiembre	25	\$ 306.071.167
Consolidado Trimestre	64	\$ 1.238.460.841

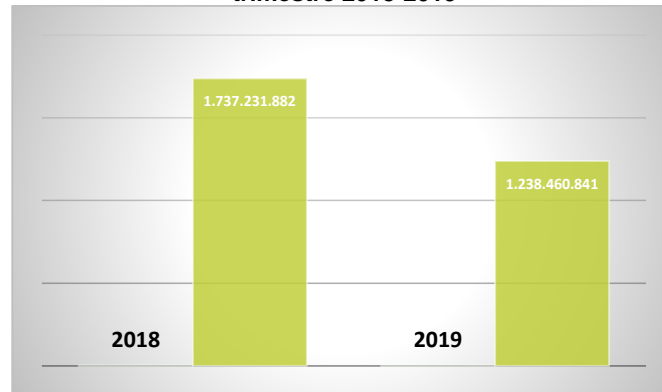
Fuente: Subdirección de Asuntos Contractuales, Dirección Jurídica, Secretaría Distrital de Hacienda

El análisis de la información permite concluir que, en términos comparativos, en el trimestre julio-septiembre de 2019 se dio una disminución tanto del número de contratos de



prestación de servicios como de la cuantía total de dichos contratos. En relación con este último punto, el Gráfico 1 evidencia la reducción que corresponde con un 28,7%.

Gráfico 1.
Comparativa de cuantías de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión tercer trimestre 2018-2019



Fuente: Elaboración con base en la información suministrada

El análisis de la información suministrada y referida exclusivamente a la contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda arroja los siguientes resultados: la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión para el periodo julio-septiembre de 2019 alcanzó una cuantía de \$831.092.841, mientras que, para el mismo trimestre de 2018, el monto correspondió a \$ 988.562.898 (ver Tabla 2). Lo anterior, implica una disminución del 15,9% (ver Gráfico 2).

Tabla 2. Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión trimestre julio-septiembre de 2018 y trimestre julio-septiembre de 2019 – Desagregado Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá y Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá

Trimestre julio - septiembre de 2018 Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá			Trimestre julio - septiembre de 2018 Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá		
Periodo	No contratos	Cuantía	Periodo	No contratos	Cuantía
Julio	0	0	Julio	6	\$ 208.642.356
Agosto	53	\$ 752.394.530	Agosto	15	\$ 457.446.538
Septiembre	9	\$ 236.168.368	Septiembre	4	\$ 82.580.090
Consolidado Trimestre	62	\$ 988.562.898	Consolidado Trimestre	25	\$ 748.668.984
Trimestre julio - septiembre de 2019 Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá			Trimestre julio - septiembre de 2019 Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá		
Periodo	No contratos	Cuantía	Periodo	No contratos	Cuantía
Julio	3	\$ 57.030.000	Julio	15	\$ 381.696.000
Agosto	21	\$ 493.663.674	Agosto	0	0
Septiembre	24	\$ 280.399.167	Septiembre	1	\$ 25.672.000
Consolidado Trimestre	48	\$831.092.841	Consolidado Trimestre	16	\$ 407.368.000

Fuente: Elaboración con base en la información suministrada



Gráfico 2. Comparativa de cuantías de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión tercer trimestre 2018-2019 – Secretaría Distrital de Hacienda



Fuente: Elaboración con base en la información suministrada

Por su parte, la relación de la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión del tercer trimestre de 2019, referente al desagregado por dependencias para la Secretaría Distrital de Hacienda, corresponde con los siguientes datos que se presentan en la Tabla 3 y en el Gráfico 3.

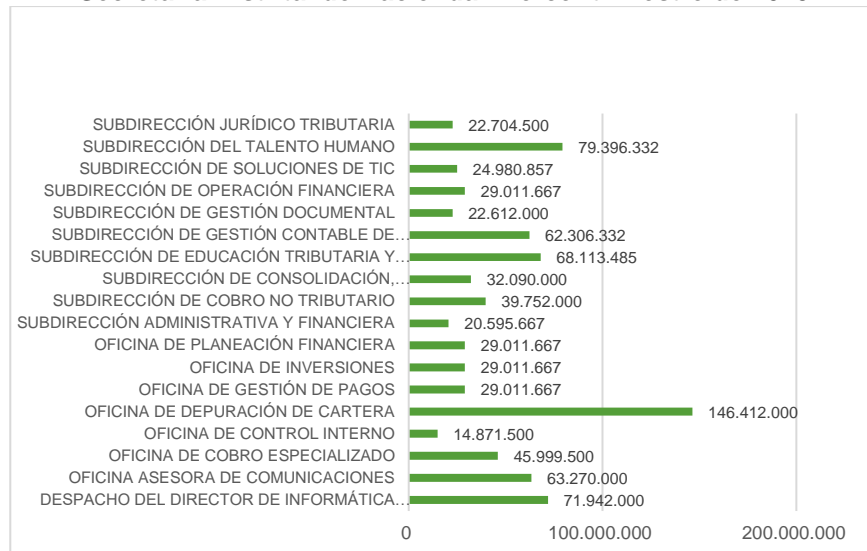
Tabla 3. Desagregado por dependencias - contratación de servicios y apoyo a la gestión Secretaría Distrital de Hacienda - Tercer trimestre de 2019

Dependencia	Valor	Porcentaje (%)
DESPACHO DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	\$ 71.942.000	8,7
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	\$ 63.270.000	7,61
OFICINA DE COBRO ESPECIALIZADO	\$ 45.999.500	5,53
OFICINA DE CONTROL INTERNO	\$ 14.871.500	1,79
OFICINA DE DEPURACIÓN DE CARTERA	\$ 146.412.000	17,62
OFICINA DE GESTIÓN DE PAGOS	\$ 29.011.667	3,49
OFICINA DE INVERSIONES	\$ 29.011.667	3,49
OFICINA DE PLANEACIÓN FINANCIERA	\$ 29.011.667	3,49
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 20.595.667	2,48
SUBDIRECCIÓN DE COBRO NO TRIBUTARIO	\$ 39.752.000	4,78
SUBDIRECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN, GESTIÓN E INVESTIGACIÓN	\$ 32.090.000	3,86
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO	\$ 68.113.485	8,20
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTABLE DE HACIENDA	\$ 62.306.332	7,50
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	\$ 22.612.000	2,72
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA	\$ 29.011.667	3,49
SUBDIRECCIÓN DE SOLUCIONES DE TIC	\$ 24.980.857	3,01
SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 79.396.332	9,55
SUBDIRECCIÓN JURÍDICO TRIBUTARIA	\$ 22.704.500	2,73
TOTAL	\$ 831.092.841	100%

Fuente: Elaboración con base en la información suministrada



Gráfico 3. Desagregado por dependencias - contratación de servicios y apoyo a la gestión Secretaría Distrital de Hacienda - Tercer trimestre de 2019



Fuente: Elaboración con base en la información suministrada

1.1 Horas extras, dominicales y festivos

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 000014 de 2015, el reconocimiento del pago de horas extras está autorizado únicamente para los funcionarios de los niveles técnico y asistencial; para el manejo y control de este ítem, institucionalmente se cuenta con el instructivo 85-I-07 “Reconocimiento de horas extras”; las novedades de horas extras para los conductores deben ser radicadas mediante el formato 85-F.09 “Autorización horas extras laborales”, firmado por el subdirector o jefe, en la Subdirección de Talento Humano; para el resto de los funcionarios se debe radicar por medio de CORDIS, sin imprimir el formato, según lo establecido en el instructivo 85-I-07 “Reconocimiento de horas extras”.

Para el análisis de este ítem, se solicitó información a la Subdirección Administrativa y Financiera y se verificó la información en el Share. Evaluado el procedimiento y el manejo de las herramientas dispuestas en Share, se pudo evidenciar que se están aplicando los controles respecto a tiempos, autorizaciones y límites de horas extras a ser liquidadas cada mes, de acuerdo con lo permitido en la ley.

En la Tabla 4, se relaciona mes a mes, el número total de horas extras pagadas por un valor de \$41.370.530 (ver Tabla 4).

Tabla 4. Valor horas extras pagadas - tercer trimestre de 2019

MES	CANTIDAD	VALOR	%
Julio	1.425	\$ 16.683.376	40.3
Agosto	1.092	\$ 11.918.722	28.8
Septiembre	1.207	\$ 12.768.432	30.9
TOTAL	3.724	\$ 41.370.530	100

Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada -Conversiones: D: Diurnas - N: Nocturnas - DF: Diurnas Festivo - NF: Nocturnas Festivo



La Tabla 5, presenta el desagregado de horas extras laboradas (4.074 horas), horas extras pagadas (3.724 horas) y horas extras compensadas (350) durante el tercer trimestre de 2019.

Tabla 5. Relación de horas extras – tercer trimestre de 2019

Periodo	No. Total horas laboradas				Totales mes
	D	N	DF	NF	
Julio	898	500	100	100	1.598
Agosto	699	379	12	4	1.094
Septiembre	815	565	2	0	1.382
Total Trimestre	2.412	1.444	114	104	Total General trimestre 4.074

Periodo	No. Total horas pagadas				Totales mes
	D	N	DF	NF	
Julio	808	417	100	100	1.425
Agosto	698	378	12	4	1.092
Septiembre	729	476	2	0	1.207
Total Trimestre	2.235	1.271	114	104	Total General trimestre 3.724

Periodo	No. Total horas compensadas				Totales mes
	D	N	DF	NF	
Julio	90	83	0	0	173
Agosto	1	1	0	0	2
Septiembre	86	89	0	0	175
Total Trimestre	177	173	0	0	Total General trimestre 350

Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada -Conversiones: D: Diurnas - N: Nocturnas - DF: Diurnas Festivo - NF: Nocturnas Festivo

En términos comparativos, el tercer trimestre de 2019 presenta una disminución en el número de horas extras laboradas, pagadas y compensadas, en relación con el mismo periodo del año 2018. Tal y como se presenta en la Tabla 6 y en los gráficos 4, 5 y 6, el número de horas extras laboradas en el tercer trimestre de 2019 es un 4.8% inferior respecto al mismo trimestre de 2018, al pasar de 4.283 horas a 4.074 horas. En relación con las horas extras pagadas, también se presenta una disminución del 4.7%, al pasar de 3.908 horas en el periodo julio-septiembre de 2018, a 3.724 horas en el mismo periodo de 2019. Finalmente, en cuanto a las horas compensadas, la disminución corresponde con el 6.6%, pasando de 375 horas en el tercer trimestre de 2018 a 350 horas en el mismo trimestre del 2019.

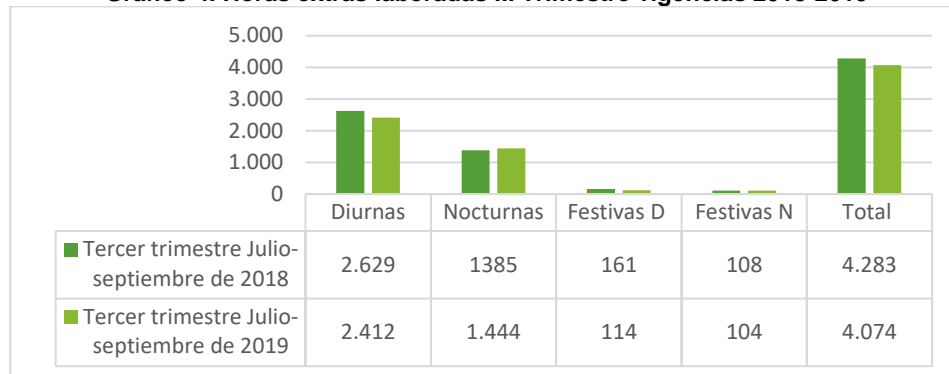
Tabla 6. Comportamiento horas extras III trimestre 2018 y III trimestre 2019

Horas extras	Laboradas		Pagadas		Compensadas	
	Julio-septiembre de 2018	Julio-septiembre de 2019	Julio-septiembre de 2018	Julio-septiembre de 2019	Julio-septiembre de 2018	Julio-septiembre de 2019
Diurnas	2.629	2.412	2.424	2.235	205	177
Nocturnas	1.385	1.444	1.215	1.271	170	173
Diurnas Festivas	161	114	161	114	0	0
Nocturnas Festivas	108	104	108	104	0	0
TOTAL	4.283	4.074	3.908	3.724	375	350

Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada -Conversiones: D: Diurnas - N: Nocturnas - DF: Diurnas Festivo - NF: Nocturnas Festivo



Gráfico 4. Horas extras laboradas III Trimestre vigencias 2018-2019



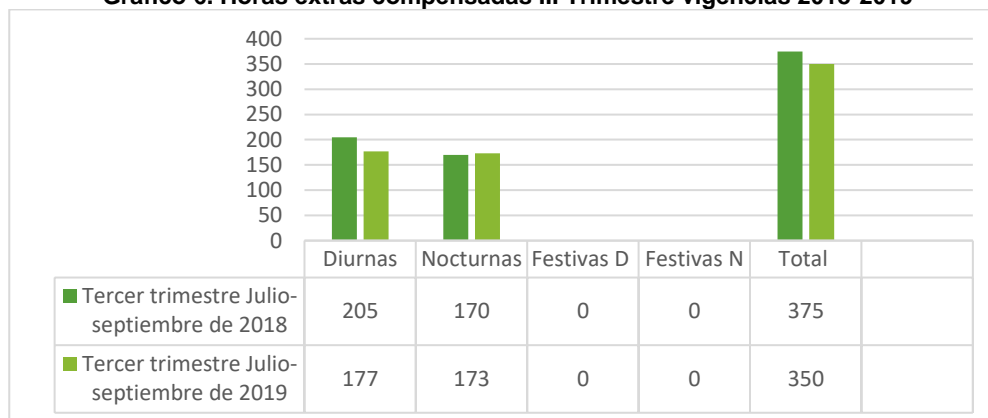
Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada

Gráfico 5. Horas extras pagadas III Trimestre vigencias 2018-2019



Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada

Gráfico 6. Horas extras compensadas III Trimestre vigencias 2018-2019



Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada



1.2 Vacaciones

La Dirección de Gestión Corporativa mediante Resoluciones No. DGC-000580 del 11 de julio de 2019, No. DGC-000710 del 2 de agosto de 2019, y No. DGC-000364 del 23 de mayo de 2019¹, concedió el disfrute de vacaciones para el periodo julio-septiembre de 2019.

La Oficina de Control interno verificó la liquidación de las vacaciones, las cuales se reconocieron cumpliendo lo establecido en el procedimiento 85-P-01 “*Gestión de situaciones administrativas*”, el Instructivo 85-I-03 “*Trámite de vacaciones*” y el formato 85-F.04 “*Programación de Vacaciones*”, y cuentan con el visto bueno del superior inmediato.

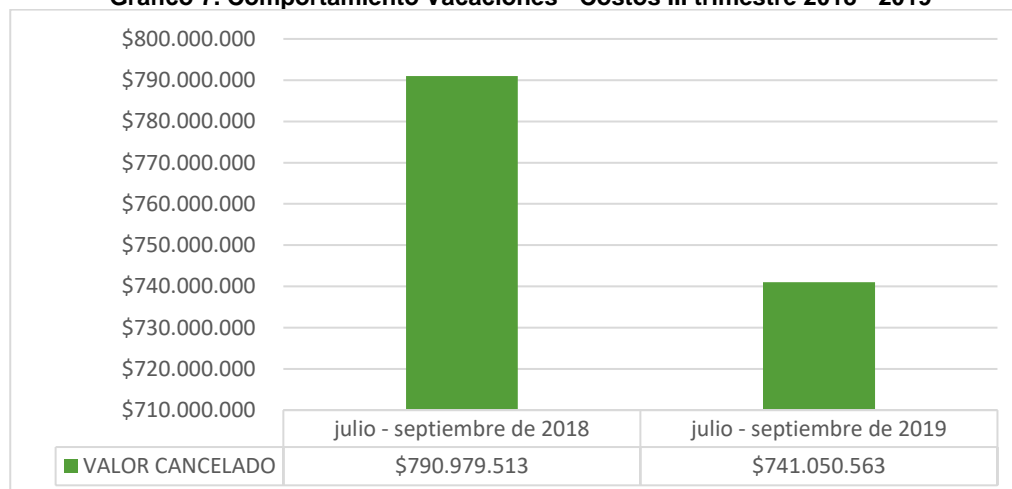
En la Tabla 7 se presenta un comparativo del III trimestre del año 2018 y el mismo periodo del año 2019, encontrando una disminución de 31 funcionarios que disfrutaron sus vacaciones, reducción equivalente al 15.5%. Por su parte, el valor cancelado en el periodo julio-septiembre de 2019 es un 6.3% menor al que corresponde con el tercer trimestre del año 2018, al pasar de \$790.979.513 a \$741.050.563 (ver Gráfico 7).

Tabla 7. Comparativo Vacaciones Concedidas III trimestre 2018 y III Trimestre 2019

PERÍODO	VALOR CANCELADO	FUNCIONARIOS
julio - septiembre de 2018	\$ 790.979.513	200
julio - septiembre de 2019	\$741.050.563	169
VARIACIÓN	6.3%	15.5%

Según la información suministrada, para la vigencia 2019, se estableció como meta de ahorro que el 90% de los funcionarios disfruten al menos un periodo de vacaciones por año. A la fecha del presente seguimiento, se tiene un acumulado del 43.56%. Para el tercer trimestre de 2019, 169 funcionarios disfrutaron de vacaciones del total de personal vinculado al 30 de septiembre que asciende a 1.297 cargos.

Gráfico 7. Comportamiento Vacaciones - Costos III trimestre 2018 - 2019



Fuente: Información suministrada por la Subdirección del Talento Humano

¹ La Resolución DGC-000364 del 23 de mayo de 2019 incluye los periodos de junio y julio.



1.3 Actividades de bienestar e incentivos

El contrato No. 180356-0-2018, suscrito con Compensar el día 8 de noviembre de 2018, tiene como objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo y apoyo logístico de las actividades contenidas dentro de los programas de bienestar, incentivos y mejoramiento de clima laboral para los servidores de la Secretaría Distrital de Hacienda y sus familias, por un monto total de \$2.519.982.491.

Con recursos del presupuesto 2018 y vigencias futuras 2019, se comprometieron en los meses de noviembre y diciembre de 2018 un total de \$1.090.000.000, quedando un presupuesto de \$1.429.982.491 para ser ejecutado en la vigencia 2019.

En el tercer trimestre de 2019, se han desarrollado las actividades que se describen en la Tabla No. 8, representando una ejecución del 24,02%, quedando por ejecutar el 40,07%, equivalente a \$648.750.882 pesos.

Tabla No.8 Actividades de bienestar e incentivos julio-septiembre de 2019

MES	ACTIVIDAD	COBERTURA	VALOR	% EJECUCIÓN	EJECUCIÓN ACUMULADA
CONTRATO No 180356-0-2018, SUSCRITO CON COMPENSAR			\$ 1.429.982.493	VIGENCIA 2019	
EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE			\$ 75.821.857	5,3	5,3
EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE			\$ 361.967.221	30,61	35,91
SALDO POR EJECUTAR			\$ 992.193.415		
JULIO	Inscripción media maratón de Bogotá	40	\$ 5.384.235	0,38	2,42
	Caminata la Mesa	100	\$ 15.006.500	1,05	
	Cursos de cocina, artes y pasatiempos	140	\$ 5.065.200	0,35	
	Entrenamiento selecciones deportivas (fútbol masculino, fútbol femenino, baloncesto masculino, bolo mixto)	63	\$ 9.111.868	0,64	
AGOSTO	Jornadas de integración servicio	14	\$ 3.080.927	0,22	0,9
	Entrenamiento selecciones deportivas (fútbol masculino, fútbol femenino, baloncesto masculino, bolo mixto)	63	\$ 9.726.159	0,68	
SEPTIEMBRE	Día de la familia	2.110	\$ 237.331.900	16,6	20,7
	Entrenamiento selecciones deportivas (fútbol masculino, fútbol femenino, baloncesto masculino, bolo mixto)	63	\$ 9.726.159	0,68	
	Actividades de integración por dependencias.	54	\$ 8.878.134	0,62	
	Programa de prepensionados	50	\$ 40.131.451	2,81	
EJECUTADO TERCER TRIMESTRE			\$ 343.442.533	24,02	59,93
SALDO POR EJECUTAR			\$ 648.750.882		

Fuente: Subdirección del Talento Humano/ Aplicativos SISCO-PREDIS /Facturación contrato 180536 con Compensa



2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

2.1 Edición e Impresión y Reproducción de Piezas de Comunicación.

Para este ítem, la meta establecida es la suscripción de un contrato con la Imprenta Distrital de la Alcaldía Mayor, de acuerdo con la Resolución 000014 de 2015 en su artículo 6, menciona que en el evento en que la Imprenta Distrital no ofrezca el servicio requerido por la Entidad para la producción de la pieza comunicativa requerida, la Secretaría Distrital de Hacienda podrá contratar el servicio con diferentes personas naturales o jurídicas.

Dado que la Imprenta Distrital no ofrece este servicio, la Secretaria Distrital de Hacienda realizó mediante subasta inversa SDH-SIE-06-2018, una contratación con ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA (Contrato No. 180220-0-2018) para prestar servicios para la producción de impresos y material P.O.P, por un valor de \$175.100.000, con prórroga de cuatro (4) meses, con un valor final de \$208.000.000.

Esté contrato inicio el 30 de agosto de 2018 con un plazo de ejecución de 8 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, luego se adicionó cuatro (4) meses más hasta el 29 de agosto de 2019 y una última adición con fecha de terminación al 30 de diciembre de 2019.

De acuerdo como se evidencia en la tabla No.9, en el trimestre julio-septiembre de 2019 se ejecutaron un total de \$18.048.110 equivalentes al 8.68%, para una ejecución total del contrato de \$177.617.694 y un porcentaje acumulado de 85.39%, quedando por ejecutar un 14.61% equivalente a \$ 30.382.306.

Tabla No.9 Edición, impresión y reproducción piezas de comunicación contrato No. 180220-0-2018

VIGENCIA	PRODUCTO	VALOR	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADA
CONTRATO No.180220-0-2018 CONARKIMAX INTERNACIONAL LTDA: Prestar servicios para la producción de impresos y material P.O.P.		\$ 208.000.000		
Saldo ejecutado vigencia 2018		\$ 43.373.631	24,8	24,8
Primer trimestre 2019		\$ 31.716.424	15,25	36,1
Segundo Trimestre 2019		\$ 84.479.529	46.61%	76,71
Saldo Ejecutado Tercer Trimestre 2019	Bolígrafo Royce 3-1 logo Te amo Bogotá	\$ 15.530.017		
	Pelota antiestrés con logo Te Amo Bogotá			
	Roll Up medidas 2 x 1 Mts. Impresión full color			
	Plegables tres cuerpos troquelados Ref.: Oficina Virtual			
	Porta celular human Ref.: Bog data y Te amo Bogotá			
	Gorra Drill cierre hebilla cap-11 logo Te amo Bogotá			
	Bolígrafo Royce 3-1 logo Te Amo Bogotá			



VIGENCIA	PRODUCTO	VALOR	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADA
CONTRATO No.180220-0-2018 CONARKIMAX INTERNACIONAL LTDA: Prestar servicios para la producción de impresos y material P.O.P.		\$ 208.000.000		
	Pelota antiestrés con logo Te Amo Bogotá			
	Chaquetas rompevientos	\$ 1.824.425		
Ejecutado Tercer Trimestre		\$ 18.048.110	8,68%	
Total Ejecutado Ene-Sep. 2019		\$ 177.617.694	85.39%	
Saldo Total por ejecutar		\$ 30.382.306	14.61%	

Fuente: Oficina de Comunicaciones/Aplicativos SISCO/Contratos/Certificación de pagos.

De acuerdo con el reporte de ejecución financiera, se evidencia que en las fechas del 10/09/2019 al 22/10/2019, se realizó un pago por un valor de \$5.827.823, esta información será tenido en cuenta como soporte del cuarto trimestre de 2019.

2.2 Fotocopiado, multicopiado y servicios afines.

En la vigencia 2019 se estableció la meta a todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Hacienda de no sobrepasar las 211.458 fotocopias mensuales, así mismo a cada área le fue establecido un número determinado de acuerdo con los criterios y directrices impartidas por la Dirección de Gestión Corporativa.

Para el trimestre julio-septiembre de 2019, respecto al cupo mensual de copias asignadas, de acuerdo con la tabla No.10, se observa que la utilización de fotocopias se distribuyó de la siguiente manera: para el mes de julio se utilizó 127.670 que equivale al 60.38%, para agosto 109.319 equivalente a 51.70 % y en septiembre 121.438 que equivale al 57.43%. Es decir, se utilizó un total de 358.427 copias por un valor de \$21.726.341.

De acuerdo con la meta trimestral de no sobrepasar las 634.374 fotocopias, para el tercer trimestre de 2019 se evidenció un ahorro de 275.947 copias equivalente a 43.49%. Es importante mencionar que, si bien la meta tanto trimestral como mensual no se sobrepasó, existieron áreas que superaron los límites establecidos por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Tabla No.10 Consumo de fotocopias III trimestre julio-septiembre 2019

DEPENDENCIA	CUPO MENSUAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Despacho del secretario	9.400	3.272	3.314	2.304
Subsecretaría General	7.100	1.813	889	1.055
Subsecretaría Técnica	500	524	529	803
Dirección de Presupuesto	7.350	9.823	2.533	2.266
Dirección de Impuestos	104.400	48.117	43.854	49.901
Dirección de Contabilidad	6.300	1.168	555	489
Dirección de Tesorería	16.000	3.414	3.250	3.764
Dirección de Crédito Público	2.200	323	428	166
Dirección de Estadísticas y Estudios Económicos	160	36	54	30
Dirección de Cobro	30.000	18.085	23.460	37.736
Dirección de Informática y Tecnología	438	561	327	440



DEPENDENCIA	CUPO MENSUAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Dirección de Gestión Corporativa	12.600	23.040	16.222	8.890
Dirección Jurídica	15.010	17.494	13.904	13.594
TOTAL CONSUMO	211.458	127.670	109.319	121.438

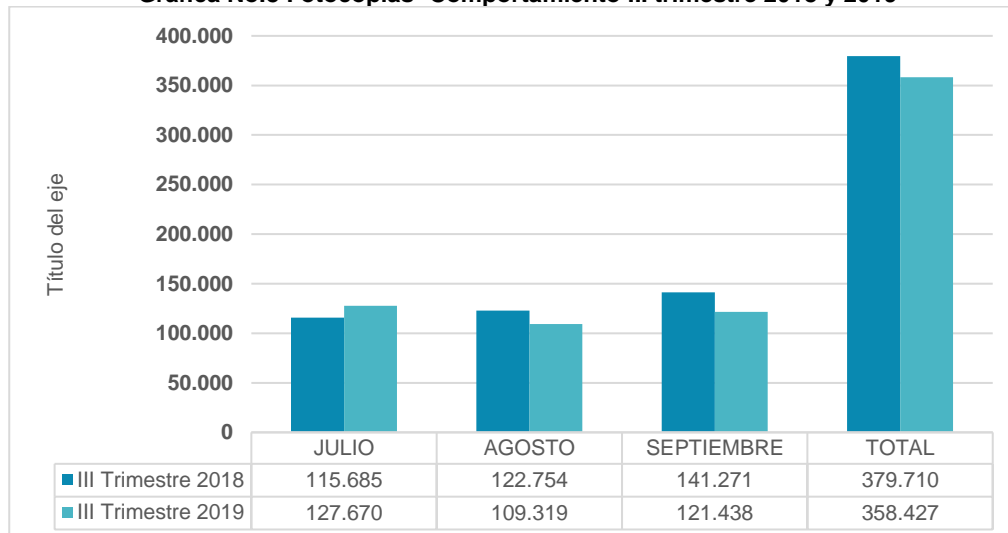
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/ Aplicativos SISCO- PREDIS/Prefacturas contrato 180305-0-2018 SOLUTION COPY LTDA

De acuerdo con las prefacturas suministradas como soporte del tercer trimestre julio-septiembre de 2019, la Subsecretaría Técnica sobrepasó su cupo mensual en el trimestre en 356 copias, la Dirección Distrital de Presupuesto en el mes de julio superó la meta mensual en 2.473 copias, la Dirección Distrital de Cobro en el mes de agosto sobrepasó el cupo mensual en 7.736, la Dirección de Informática y Tecnología en 125 copias, la Dirección de Gestión Corporativa superó la meta en los meses de julio y agosto en 14.062 copias y la Dirección Jurídica en el mes de julio en 2.484 copias.

Las áreas informaron que este incremento fue producto de las actividades adicionales como lo es el proyecto BOGDATA, desarrollo del Proyecto RIT y programa OMISOS; para atender solicitudes de primas técnicas y nombramientos por fallos de tutelas, envió de documentación a despachos judiciales y órganos de control y respuesta a oficios de las EPS, entidades financieras y la Oficina de Registro e Instrumentos públicos

En la siguiente gráfica se establece el comparativo del consumo de fotocopias para el tercer trimestre julio-septiembre de los años 2018 vs 2019, donde se observa que el consumo de fotocopias disminuyó en el año 2019 en 21.283 equivalente a un 6%. En ninguno de las dos vigencias se sobrepasó el cupo establecido.

Gráfica No.8 Fotocopias- Comportamiento III trimestre 2018 y 2019



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/ Aplicativos SISCO- PREDIS/Prefacturas contrato 180305-0-2018 SOLUTION COPY LTDA



2.3 Suscripciones

La Secretaría Distrital de Hacienda, tiene suscripciones a periódicos y revistas que son necesarias en cumplimiento de sus funciones. Las publicaciones y ejemplares requeridos son determinados por la Oficina Asesora de Comunicaciones, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la entidad.

La Oficina de Control Interno verificó en el SECOP que la Entidad cuenta con cuatro (4) suscripciones a diarios y revistas mediante los contratos relacionados a continuación:

Tabla No.11 Contratos-Suscripciones a revistas y periódicos

CONTRATO	SUSCRIPCIÓN/ REVISTA/ PERIÓDICO	PLAZO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN
180198-0-2018	Suscripción al diario La República para la Secretaría Distrital de Hacienda	12 meses	18/07/2018 17/07/2019
180330-0-2018	Suscripción a la revista Dinero para la Secretaría Distrital de Hacienda	12 meses	01/10/2018 30/09/2019
180219-0-2018	Suscripción a los diarios El Tiempo y Portafolio para la Secretaría Distrital de Hacienda	12 meses	02/09/2018 01/09/2019
180303-0-2018	Suscripción al diario El Espectador para la Secretaría Distrital de Hacienda	12 meses	03/09/2018 02/09/2019

Fuente: SECOP/Aplicativos SISCO- PREDIS/Facturación contratos

Adicional a los contratos anteriormente mencionados, la entidad renovó la suscripción de los diarios la República, el Tiempo y Portafolio a través de los contratos:

- 190374-0-2019 mediante contratación directa, se realizó la suscripción al diario objeto de entregar diariamente cuatro (4) ejemplares por cada edición del diario LA REPÚBLICA, por el término de doce (12) meses, junto con los insertos, separatas y demás publicaciones especiales que circulen con el ejemplar., suscrito desde el 12 de agosto de 2019 y por un valor de \$1.229.600.
- 190379-0-2019 mediante contratación directa, se realizó la suscripción a los diarios El Tiempo y Portafolio para la Secretaría Distrital de Hacienda, por el término de doce (12) meses, suscrito el 15 de agosto de 2019 y por un valor de \$ 1.983.600.

Para el trimestre julio-septiembre de 2019 y de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos suscritos, se tiene programado la entrega anual de 24 ejemplares de la revista Dinero, 1440 ejemplares para cada periódico del Espectador y la República y 2880 ejemplares del diario El Tiempo/Portafolio, se hizo entrega de un total de 1383 ejemplares, con una ejecución financiera del 100% (un pago) como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No.12 Suscripciones e impresos trimestre julio-septiembre de 2019

AÑO	SUSCRIPCIONES /REVISTA - PERIÓDICOS	PERIODICIDAD	ENTREGA ANUAL	TRIMESTRE			AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA
				JUL	AGOS	SEPT	
2018	REVISTA DINERO	Un ejemplar por edición cada 15 días	24 ejemplares	3	1	3	100% \$199.000
	DIARIO EL ESPECTADOR	Cuatro ejemplares de El Espectador por día	1.440 ejemplares	120	120	120	100% \$1.580.000.



	SUSCRIPCIONES /REVISTA - PERIÓDICOS	PERIODICIDAD	ENTREGA ANUAL	JUL	AGOS	SEPT	AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA
	DIARIO LA REPÚBLICA	Cuatro ejemplares de La República por día	1.440 ejemplares	60	0	0	100% \$1.160.000
	DIARIO EL TIEMPO / PORTAFOLIO	Cuatro ejemplares de El Tiempo por día y cuatro ejemplares del portafolio por día	2.880 ejemplares	240	240	0	100% \$1.916.000
AÑO 2019	DIARIO LA REPÚBLICA	Cuatro ejemplares de La República por día	1.440 ejemplares	0	36	120	100% \$1.229.600
	DIARIO EL TIEMPO / PORTAFOLIO	Cuatro ejemplares de El Tiempo por día y cuatro ejemplares del portafolio por día	2.880 ejemplares	0	80	240	100% \$1.983.600
TOTAL				423	477	483	

Fuente: Oficina de Comunicaciones/Aplicativos SISCO- PREDIS/Facturación contratos

2.4 Servicio de telefonía Fija

La Dirección de Informática y Tecnología, con la aprobación previa del Subdirector Administrativo y Financiero, autoriza el servicio de telefonía fija en líneas específicas para el cumplimiento de los fines institucionales; se resalta que el control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a quien se le asigna este servicio.

La entidad tiene la cuenta 4363134 C – 19 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, este es un plan ilimitado empresarial para los PBX 3385000, 3385800, 3692700 y para cada uno de los números de conexión con este número adicional al costo por consumo. Actualmente existen 56 extensiones telefónicas autorizadas para llamadas a celular, larga distancia nacional LDN (extendida) y larga distancia internacional LDI, discriminadas en: 40 extensiones telefónicas que están autorizadas para llamadas a celular, 10 extensiones autorizadas para llamadas a celular y LDN (extendida) y 6 extensiones para llamadas a celular, LDN (extendida) y LDI.

De acuerdo con las facturas emitidas por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A, en el trimestre julio-septiembre de 2019 la cuenta 4363134C-19 presentó un consumo de \$61.813.900, con un promedio mensual de \$20.604.633, discriminados en la siguiente Tabla:

Tabla No. 13 Telefonía fija trimestre julio-septiembre de 2019

2019	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
Consumo	20.789.290	20.781.000	20.243.610	61.813.900	20.604.633
Variación mes	0,06%	0,04%	0,06%		

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB / Telefonía Fija

En la tabla No. 14 se realizó la comparación del tercer trimestre de la vigencia 2019 respecto al mismo periodo del año 2018, encontrando que en el mes de julio hubo un aumento en la vigencia 2019 de \$605.550, más sin embargo en el mes de agosto se ve reflejado una disminución de \$545.100, en el mes de septiembre se evidencia un incremento del 19% equivalente a \$3.249.930 respecto al año anterior:



Tabla No. 14 Comportamiento -Telefonía fija trimestre julio-septiembre 2018 y 2019

PERIODO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Consumo 2018	20.183.740	21.326.100	16.993.680	\$ 58.503.520
Consumo 2019	20.789.290	20.781.000	20.243.610	\$ 61.813.900
Variación %	3	-3	19	0.01
Variación \$	-605.550	-545.100	-3.249.930	-3.310.380

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB / Telefonía Fija

Adicional, se tiene habilitado el servicio de llamadas a celular, larga distancia nacional e internacional, al Despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Dirección Distrital de Tesorería, la Dirección Distrital de Crédito Público y la Dirección de Impuestos de Bogotá.

En la tabla No. 15 se observa que el consumo de llamadas LDN del servicio de teléfono para el trimestre julio-septiembre de 2018 fue de \$409.986, al comparar el consumo de llamadas LDN del trimestre julio-septiembre de 2019 por un valor de \$72.211, se evidenció una disminución en el valor de las llamadas de \$337.685

Así mismo, se comparó el consumo de las llamadas de LDI del tercer trimestre julio-septiembre de 2018 por un valor de \$469.490 frente al consumo de llamadas LDI del trimestre julio-septiembre de 2019 por un valor de \$341.307, presentando una disminución de \$128.183

Tabla No.15 Consumo LDN y LDI trimestre julio-septiembre 2018 y 2019

VIGENCIA	JUL-SEP 2018	Promedio Trimestre II	JUL-SEP 2019	Promedio Trimestre II
L.D Nacional (LDN)	\$ 409.986	\$ 136.662	\$ 72.211	\$ 24.070
L.D Internacional (LDI)	\$ 469.490	\$ 156.497	\$ 341.307	\$ 113.769

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB /Telefonía Fija

El comportamiento del ítem Servicio de Telefonía Fija refleja el control y manejo de acuerdo con las medidas de ahorro establecidas en la Resolución SDH.000014 de 2015 “*Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaria Distrital de Hacienda*”.

2.5 Servicio de telefonía celular

En los meses de julio y agosto la Secretaria Distrital de Hacienda tenía el contrato móvil ETB corporativo correspondiente a los cuarenta y seis (46) equipos activos de los cuales, las líneas móviles a cargo de la secretaria, el subsecretario general y subsecretario técnico, cuentan con planes post pago abierto (en minutos y datos), las demás líneas tienen Plan a la Medida Control Empresas/Voz a la Medida 3.000 minutos (en minutos y datos).

A partir del mes de septiembre, la entidad cuenta con un nuevo contrato con el operador móvil CLARO que para atender el servicio de telefonía celular a treinta y ocho (38) dispositivos móviles a cargo de directivos, asesores y funcionarios autorizados y a ocho (8) plantas celulares, contratando los siguientes planes:



- Empresas Inesperados Plus 18GB SM. Directivos: - Cargo fijo mensual: \$79.900. Incluye: Minutos ilimitados todo destino fijo o móvil nacional. SMS a móviles todo destino: Ilimitados. Internet móvil: 18 GB. Incluye 500 minutos LDI a USA-CANADA-PTO RICO-MEXICO. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a través del 00444, no aplica para llamadas realizadas por otros operadores. Acceso gratis a funcionalidades seleccionadas de Correo Corporativo, Chat de WhatsApp, Facebook, Twitter y Waze. Valor consumos adicionales hasta alcanzar límite de crédito: Minuto adicional: \$0. Genera cargo adicional: Roaming Internacional (Bajo solicitud), Larga distancia internacional, MMS, ni descarga de contenidos con costo.
- Empresas inesperadas 1.6GB SM Planta celulares: - Cargo Fijo Mensual: \$52.900 Imp Incl. Incluye: Llamadas ilimitadas todo destino fijo o móvil nacional; SMS Todo Destino: 3.000; Navegación: 1,6GB. Agotados los datos incluidos, tendrá acceso gratis a funcionalidades de Correo Corporativo, Chat de WhatsApp, Facebook y Twitter. SMS adicional a móviles Claro: \$140 IVA Incl. SMS adicional a otros: \$296 IVA Incl. Genera cargo adicional: Roaming Internacional (Bajo solicitud), MMS, ni descarga de contenidos con costo.

El consumo para el tercer trimestre julio-septiembre de 2019 fue de \$14.027.293, con un promedio mensual de \$ \$4.675.764, como se puede observar en la tabla No.16:

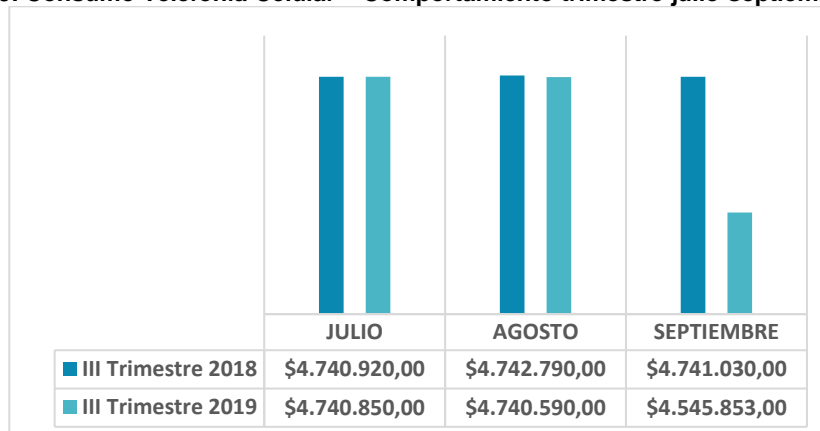
Tabla No. 16 Consumo telefonía celular julio-septiembre de 2019

2019	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
CONSUMO	4.740.850	4.740.590	4.545.853	\$ 14.027.293

Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB – Telefonía Móvil
Servicio facturado por CLARO– Telefonía Móvil

En la siguiente gráfica, se evidenció que para el tercer trimestre julio- septiembre 2018 el consumo total en telefonía móvil facturó un total \$14.224.740 y para la vigencia 2019 un valor de \$14.027.293, lo que representa una diferencia considerable de \$197.447 pesos.

Gráfica No.9. Consumo Telefonía Celular – Comportamiento trimestre julio-septiembre 2018-2019



Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB – Telefonía Móvil Servicio facturado por CLARO– Telefonía Móvil



Así mismo se evidencia que el valor de la factura para el mes de septiembre con el cambio realizado con el nuevo operador móvil CLARO tuvo una reducción de \$194.867 en relación con el promedio de los meses anteriores, reflejando que el comportamiento en el consumo de telefonía celular disminuyó los rangos de valores, lo que refleja el control y manejo de acuerdo con las medidas de ahorro establecidas en la Resolución SDH.000014 de 2015.

2.6 Elementos de consumo

En relación con este ítem, el informe consolidado de Austeridad remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera el 13 de noviembre de 2019, señala que: *“En este trimestre no se realizó entregas de elementos de consumo no devolutivos (útiles de oficina y papelería), razón por la cual no se presenta informe de consumo en este trimestre”*.

Por su parte, la Oficina de Control Interno verificó en el aplicativo de Contratación de la Secretaría, SISCO, el contrato 222100-180191-0-2018 suscrito el 26/06/2018 con Institucional Star Services Ltda., relacionado con el suministro de papelería, útiles de escritorio para la Secretaría Distrital de Hacienda por un valor de \$30.098.607 y un plazo de ejecución de siete (7) meses. A la fecha de este seguimiento el estado del contrato es “terminado”, con acta de liquidación del 18/07/2019, con un avance de ejecución financiera del 66.70%

Adicionalmente, se verificó en el Sistema SISCO el nuevo contrato para el suministro de papelería, útiles de escritorio para la Secretaría Distrital de Hacienda, con número de proceso SDH-SMINC-32-2019, Contrato 190361-0-2019, suscrito con la Casa de suministro y servicios SAS, por un valor de \$67.296.182, plazo de ejecución de 10 meses o hasta agotar recursos, vigente desde el 8 de agosto de 2019, fecha en que se firmó el acta de inicio. A la fecha de este seguimiento el estado del contrato es “En Ejecución”, sin avance de ejecución financiera.

2.7 Consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor

La Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con 16 vehículos asignados al personal directivo, para los diferentes traslados de personal y/o de bienes muebles entre las diferentes dependencias y el apoyo en algunos eventos en los que participa la entidad.

De acuerdo con la Resolución 000014 del 2015, se fijó un tope mensual de consumo de gasolina para cada uno de los vehículos de la Secretaría Distrital de Hacienda teniendo en cuenta el modelo, cilindraje y el promedio de kilómetros recorridos. Para la vigencia 2019 se estableció una meta total mensual de consumo de 710 galones para la flota vehicular de la Entidad.

En el presente seguimiento no fue posible verificar mes a mes los consumos de combustible dado que los soportes no se encuentran en el Share Point-Austeridad. Se encontró una relación en formato excel que fue cotejada con lo reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera en su Informe de Austeridad, encontrando las siguientes diferencias:



Tabla No. 17. Comparativo fuentes de información III trimestre 2019

Reporte	Total consumo (galones) Trimestre III	Total consumo (pesos) Trimestre III
Share Point	1.590	\$15.895.926
Subdirección Administrativa y Financiera	1.615	\$15.703.266

Fuente: Share Point-Subdirección Administrativa y Financiera

Respecto a la meta mensual de no superar el consumo de 710 galones, la Subdirección informa que en efecto no se superaron los límites establecidos y se logró un ahorro de 515 galones, así:

Tabla No. 18 Consumo Meta programada

En galones

Consumo Julio	Consumo Agosto	Consumo Septiembre	Meta mensual	Total Meta trimestre	Total Consumo trimestre	Ahorro
594	454	567	710	2130	1615	515

Fuente: Facturas Grupo Empresarial INSEPET

De otro lado, aunque la meta mensual no se sobrepasó (710 galones al mes y 2.130 en el trimestre), se observa que el cupo mensual asignado para ocho (8) vehículos sí excedió el consumo de gasolina en 422 galones. La Subdirección Administrativa y Financiera lo explica en el desarrollo de actividades como apoyo durante los meses de agosto y septiembre a las Registradurías Auxiliares en los simulacros de transmisión de datos para desarrollo del proceso electoral del mes de octubre, apoyo a las jornadas realizadas por la Dirección de Impuestos de Bogotá en atención a vencimientos tributarios, recorridos entre las sedes para el traslado de expedientes a la Oficina de Gestión de Cobro sede centro.

Adicionalmente, se realizó una comparación del tercer trimestre del año 2018 frente al mismo periodo del año 2019, donde el consumo de combustible aumentó en 88 galones y en el costo de la factura en \$1.483.313.

Mantenimiento del parque automotor

La Secretaría Distrital de Hacienda suscribió contrato No. 190331-0-2019 con CENTRO CAR 19 LIMITADA por un valor de \$16.551.000, con un término de ejecución de 11 meses. Inició el 19 de julio de 2019 y termina el 18 de junio de 2020. Su objeto es prestar servicios de mantenimiento periódico preventivo para los vehículos de la Entidad.

La Subdirección Administrativa y Financiera reporta la siguiente información, en desarrollo del contrato mencionado:

Tabla No. 19 Mantenimiento Parque Automotor julio-septiembre de 2019

PERIODO	PRODUCTO	VALOR	% EJECUCION	% EJECUCIÓN ACUMULADA
CONTRATO No.190331-0-2019 CENTRO CAR 19 LIMITADA		\$ 16.551.000		
JULIO - AGOSTO	Lavado general y jugado de automotores	\$ 4.433.269	26.79%	27.22%
	Despiche de llantas	\$ 71.998	0.44%	
EJECUTADO TERCER TRIMESTRE		\$ 4.505.267	27.23%	
SALDO POR EJECUTAR		\$ 12.045.733		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/Facturación contrato 190331 Centro Car 19 Limitada /Aplicativo SISCO

De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo SISCO, se evidencia que este contrato presenta un avance de ejecución financiero del 27.22% y un saldo pendiente de pago por \$12.045.733, a la fecha del presente informe.

3 CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES

3.1. Gestión ambiental

La Subdirección Administrativa y Financiera a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), implementó campañas de sensibilización que promueven la gestión integral de recursos, el uso eficiente de agua, energía eléctrica, papel, además de prácticas sostenibles en los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Durante el tercer trimestre julio-septiembre de 2019 se realizaron las siguientes campañas:

Tabla No. 20 Actividades gestión ambiental III trimestre 2019

TEMA	RECURSOS
USO EFICIENTE DEL AGUA	<p>En el tercer trimestre de 2019, se publicó en el Wixsite dos noticias fundamentales para la entidad “<i>El uso del agua en Hacienda</i>” y “<i>Comprometidos con el buen uso del agua</i>”.</p> <p>Se realizó en el mes de septiembre campañas tanto en los boletines de hacienda cuenta y pantallas de los pisos de la entidad, alertándonos con videos de casos cotidianos que se presentan, en este caso: mal uso del baño.</p> <p>Igualmente, se viene realizando periódicamente el mantenimiento a los tanques de agua de la entidad, a las tuberías de los baños y redes hidráulicas. Constantemente se sigue promoviendo a través de la intranet y de hacienda informa el uso adecuado de los dispensadores de agua y de su mantenimiento.</p>
MOVILIDAD SOSTENIBLE	<p>Se celebró el día de la movilidad sostenible el 4 de julio, el 1 de agosto y el 5 de septiembre de 2019, invitado a dejar tu vehículo en casa y movilizarte en transporte público o en bicicleta, además, podrás disfrutar de los productos que ofrecerá la plaza de mercado campesino</p> <p>Se realizó el 29 de agosto de 2019 el tercer foro internacional de movilidad urbanismo y movilidad regional, y por último se llevó a cabo el 20 de septiembre el taller de género y movilidad sostenible.</p>
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	<p>En el tercer trimestre de 2019, se publicó en el Wixsite: El consumo de energía en Hacienda se ha reducido 5.7 %.</p> <p>A partir del hoy 5 de julio de 2019 se puso en marcha en el piso 4 un sistema de automatización de iluminación, el cual tendrá un control de horarios con el fin de optimizar los recursos y ahorrar energía eléctrica durante todo el día, este sistema tiene como función manejar el encendido y apagado de toda la iluminación del piso.</p> <p>Adicionalmente, según el ACUERDO 403 DE 2009 "Por medio del cual se adopta en el Distrito Capital "el apagón ambiental", como una estrategia voluntaria a favor del medio ambiente y se dictan otras disposiciones", el cual establece lo siguiente:</p> <p>ARTICULO 2º. "EL APAGÓN AMBIENTAL", consiste en mantener apagadas las luces y aparatos electrónicos por espacio de una hora, cada día ocho (8) de cada mes, en horario de 8 a 9 de la noche; por tal razón todos los (8) de cada mes el sistema se apagará totalmente a partir de las 8:00 p.m.</p>



TEMA	RECURSOS
	<p>Una vez probado el sistema en el piso 4 se les informará a todos los demás pisos su entrada en operación, a partir del 16 agosto de 2019 se pondrá en marcha en los pisos de la Secretaria Distrital de Hacienda.</p> <p>El 23 de julio de 2019 se publicó una noticia en donde se indicó que el consumo de energía en Bogotá, en el periodo enero-mayo de 2019, aumentó 2,9% anual. Este incremento fue explicado por el consumo no residencial, que creció 5,2 % y contribuyó con 3 puntos porcentuales (pp) a la variación total, mientras que el residencial disminuyó -0,3 %.</p> <p>El mayor consumo no residencial resultó de un incremento en la demanda de energía de los sectores industrial (8,2 % anual) y comercial (2,6 % anual). Esos resultados sugieren que las actividades industrial y comercial han seguido afirmándose en la ciudad en lo corrido del año.</p>
<p>CERO PAPEL</p>	<p>Para el tercer trimestre 2019, en el mes de septiembre, se dedicó un espacio en Hacienda al día, para tratar y dar a conocer a los funcionarios de la SDH sobre la responsabilidad social, con la siguiente publicación</p> <div data-bbox="831 758 1096 1129" data-label="Image"> </div> <p>La información que se relaciona en esta publicación puede ser consultada en el link:</p> <p>https://haciendabogota.wixsite.com/ceropapel un espacio que la entidad cuenta en internet en donde se da a conocer los avances realizados en el tema de cero papel y el compromiso adquirido con el reciclaje, las publicaciones que se realizaron entre julio y septiembre fueron las que a continuación se enuncian:</p> <p>https://haciendabogota.wixsite.com/ceropapel/cifras https://haciendabogota.wixsite.com/ceropapel/hacienda-le-apuesta-a-la-sostenibil https://haciendabogota.wixsite.com/ceropapel/8-539-kg-de-residuos-aprovechables https://haciendabogota.wixsite.com/ceropapel/asociacion-de-recicladores https://haciendabogota.wixsite.com/ceropapel/corazones-unidos https://haciendabogota.wixsite.com/ceropapel/voluntariado</p>



TEMA	RECURSOS
GESTIÓN DE RESIDUOS	<p>Entre el trimestre julio-septiembre de 2019 se inició el concurso 'Cada cosa en su lugar', las inscripciones se realizaron entre el 6 de septiembre al 17, con motivo de la celebración del día de la responsabilidad social en el Distrito, contemplado en el Acuerdo 494 de 2012 expedido por el Concejo de Bogotá.</p> <p>En la publicación de Hacienda al día del 11 de julio se publicó una noticia en el website: Cada cosa en su caneca y un artículo: "<i>Hacienda ha recolectado 8.539 kilogramos de residuos aprovechables este año</i>".</p> <p>Adicionalmente, a partir del 25 de julio los vendedores de la cafetería del CAD, no están entregando bolsas ni utensilios de plástico. Lo anterior para evitar la generación de residuos de plástico de un solo uso. Sabemos que esto puede causar incomodidad entre las personas, pero se debe analizar que este tipo de elementos duran un momento en nuestras manos, pero por sus características físicas y químicas, el plástico es un material muy duradero y difícil de degradar por los microorganismos que se encuentran en la naturaleza: a priori puede permanecer casi intacto durante siglos.</p> <p>Se realizó en el mes de septiembre campañas tanto en los boletines de hacienda cuenta y pantallas de los pisos de la entidad, alertándonos con videos de casos cotidianos que se presentan, en este caso: mal uso de las canecas.</p> <p>Se sigue con la recolección de residuos peligrosos, eléctricos y electrónicos en las dos porterías del CAD.</p>
ACTIVIDADES ADICIONALES	<p>La entidad ha trabajado en el voluntariado para la limpieza de Bogotá, esta ha participado en cuatro jornadas de limpieza y embellecimiento a Bogotá, gracias al trabajo voluntario de directivos y funcionarios, que aportaron dinero, trabajo y tiempo para la ciudad.</p> <p>Se realizó en el marco de las actividades de integración en ambiente ecológico, el 28 de septiembre tendremos un nuevo Ciclo paseo una caminata y ciclo paseo a valle verde – Ubaté.</p> <p>Se promovió la convocatoria <i>Bogotá Capital Mundial de la Bici</i>, cuyo propósito era apoyar iniciativas ciudadanas que promuevan el uso de la bicicleta y las buenas conductas en los ciclistas y se promocionaron la caravana del reto 'The Challenge' que se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2019 y la Semana de la bicicleta "Más mujeres en bici".</p>

Fuente: Construcción de la información con base "Hacienda al Día", Intranet y <https://haciendabogota.wixsite.com/ceropapel>

Por otra parte, la Dirección de Informática y Tecnología, envió el reporte del consumo de papel, de acuerdo con las impresiones realizadas por la entidad para el tercer trimestre 2019, se utilizaron un total de 1.658 resmas de papel por un valor de \$24.870.000 y un costo por hoja de \$30.

Tabla No.21 Consumo de Papel III semestre de 2019

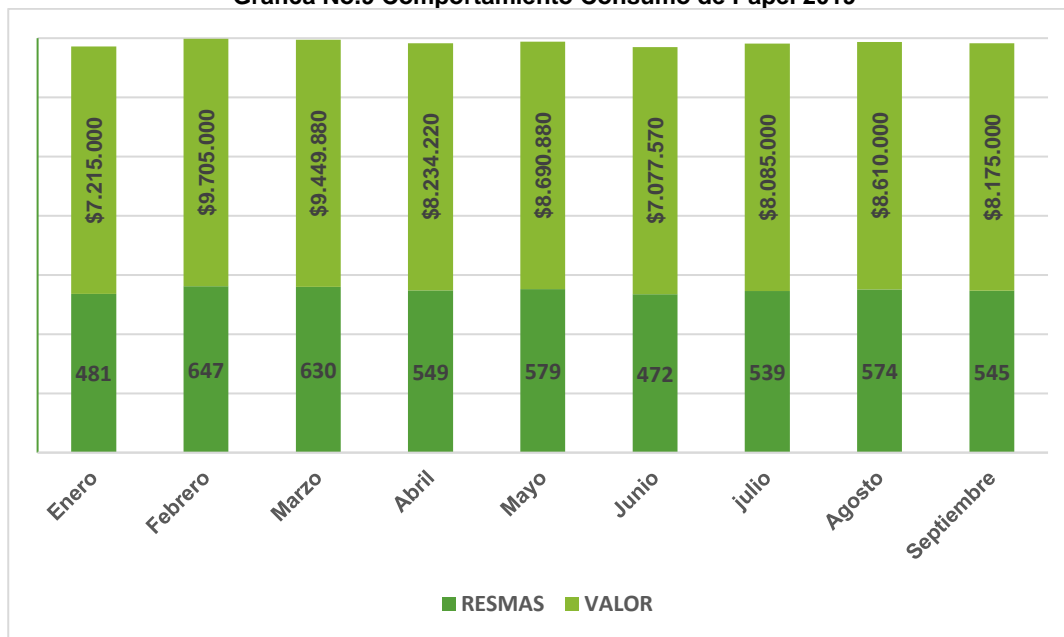
2019	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
Resmas	539	574	545	1.658	553
Valor	\$8.085.000	\$8.610.000	\$8.175.000	\$ 24.870.000	
Variación mes	14%	6,00%	-5%		

Fuente: Dirección de Informática y Tecnología, informe consumo de papel -Sistema de Impresión 2019

Para lo corrido del año, se han gastado 5.016 resmas por un valor de \$75.242.550, en donde en los meses de febrero y marzo se presentó un aumento con la entrada en operación de la Dirección Distrital de Cobro, pero en los meses siguientes se presentó tendencia a disminuir consumo (encaminado a fortalecer la cultura del cero papel).



Gráfica No.9 Comportamiento Consumo de Papel 2019



Fuente: Dirección de Informática y Tecnología, informe consumo de papel -Sistema de Impresión 2019

3.2 Consumo de Agua

El servicio de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá genera su factura de forma bimensual (2 meses). Para efecto del análisis en este tercer trimestre 2019, se tuvo en cuenta los periodos de mayo-julio y de julio-septiembre de 2019. El consumo total para este periodo correspondió a 1.496 m³ por un valor de \$8.223.080.

Tabla No.22 Consumo de agua mayo-julio/ julio septiembre de 2019

SEDE	PERIODO	CONSUMO (m3)	VALOR	PERIODO	CONSUMO (m3)	VALOR \$
KR 32	Mayo 10 A Julio 10/19	85	464.639	11 julio - 6 sept	66	372.140
BODEGA	Mayo 10 A Julio 9/19	3	33.870	10 julio - 6 sept	4	41.040
CAD	Mayo 10 A Julio 9/19	637	3.155.296	10 julio - 6 sept	1.331	7.116.730
CALLE 54	Mayo 10 A Julio 9/19	58	321.677	10 julio - 6 sept	78	436.220
SEDE SOCIAL	sin factura en Share Point	34	351.630	30 julio - 26 sept	17	256.950
TOTALES		817	4.327.112		1.496	8.223.080

Fuente: Facturas Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá

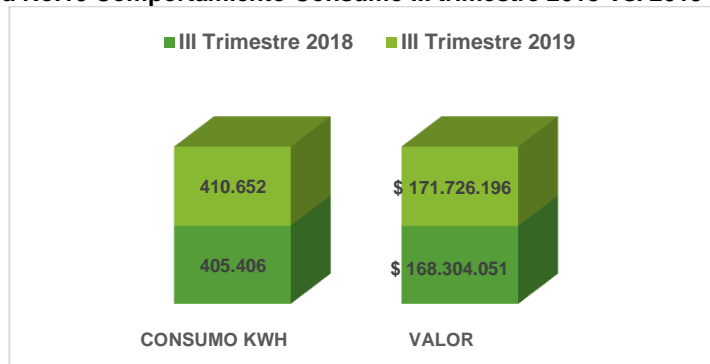
Resalta la disminución del consumo de agua en las sedes del archivo central de la KR 32 y de la Sede social. Las demás sedes incrementaron el consumo, especialmente en el CAD de 637 a 1.331 m³, donde particularmente hubo obras de adecuación de ascensores.

3.3 Consumo de Energía

Para el periodo comprendido entre julio a septiembre de 2019, por fechas de corte de la empresa, el consumo de energía fue de 410.652 KWh, por un costo de \$171.726.196.

Comparativamente con el mismo periodo julio a septiembre, en el año 2018 se presentó un consumo total de 405.406 Kwh, frente al año 2019 de 410.652 Kwh. La diferencia se explica en que para el año 2018 la entidad contaba con 4 sedes (Cad, Calle 54, Archivo central y Bodega Av. 68), en tanto que para la actual vigencia se reporta consumo para 6 sedes, las mencionadas más la Sede social y la Sede Centro.

Gráfica No.10 Comportamiento Consumo III trimestre 2018 Vs. 2019 Energía



Fuente: Página Web histórico

Cabe mencionar que la Oficina de Control Interno no encontró la totalidad de facturas relacionadas al consumo del servicio de energía del Tercer trimestre 2019 en el Share Point de la Entidad, por lo cual no fue posible efectuar el análisis correspondiente para este periodo.

4 CONCLUSIONES

- En el capítulo de Administración de Personal, la inclusión del ítem “vacaciones” no debe ser un indicador de austeridad que permita a la administración reflejar racionalización en el gasto, toda vez que por sí solo, esta prestación social se debe incorporar al comportamiento integral de los gastos de personal.
- De acuerdo con la información reportada en lo que se refiere al número de horas extras laboradas, el tercer trimestre de 2019 presenta una disminución respecto al mismo periodo de 2018 (al pasar de 4.283 horas a 4.074 horas), pagadas (al pasar de 3.908 horas a 3.724 horas) y compensadas (al pasar de 375 horas a 350 horas).
- El contrato No. 180356-0-2018, suscrito con Compensar y relacionado con los programas de bienestar, incentivos y mejoramiento del clima laboral de la Secretaría Distrital de Hacienda tiene un monto total de \$2.519.982.491. Con recursos del presupuesto 2018 y vigencias futuras 2019, se comprometieron en los meses de noviembre y diciembre de 2018 un total de \$1.090.000.000, quedando un presupuesto de \$1.429.982.491 para ser ejecutado en la vigencia 2019. En el tercer trimestre de 2019, se ha ejecutado el 24,02%, quedando por ejecutar el 40,07%, equivalente a \$648.750.882 pesos.



- En el trimestre julio-septiembre de 2019, el Contrato No. 180220-0-2018 por un valor final de \$208.000.000 celebrado con ARKIMAX INTERNACIONAL para prestar servicios de producción de impresos y material P.O.P, ejecutó un total de \$18.048.110 equivalentes al 8.68% y un acumulado de 85.39%, quedando por ejecutar un 14.61% equivalente a \$30.382.306.
- De acuerdo con la meta trimestral de no sobrepasar las 634.374 fotocopias, para el tercer trimestre de 2019 se evidenció un ahorro de 275.947 copias equivalente a 43.49%. Es importante mencionar que, si bien la meta tanto trimestral como mensual no se sobrepasó, existieron áreas que superaron los límites establecidos por la Subdirección de Gestión Corporativa.
- A partir del mes de septiembre de 2019, la entidad tiene un nuevo contrato con el operador móvil CLARO para atender el servicio de telefonía celular a treinta y ocho (38) dispositivos móviles a cargo de directivos, asesores y funcionarios autorizados y a ocho (8) plantas celulares.
- Teniendo en cuenta lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, en el tercer trimestre de 2019 el consumo de gasolina no supera la meta mensual de 710 galones y trimestral de 2.130 galones, sin embargo, se observa que el cupo mensual asignado para ocho (8) de los dieciséis (16) vehículos de la entidad, sí excedió el consumo de gasolina en 422 galones.
- La Subdirección Administrativa y Financiera a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), implementó campañas de sensibilización que promueven en los funcionarios conciencia sobre la necesidad del uso eficiente de agua, energía eléctrica, uso eficiente del papel y la gestión integral de residuos.
- La Oficina de Control Interno no pudo efectuar el análisis correspondiente al consumo de gasolina, mantenimiento del parque automotor y los gastos derivados por energía para el trimestre julio-septiembre de 2019, dado que no se tiene la información de la facturación en el Share Point-Austeridad, lo que podría ocasionar inconsistencias en el presente informe.

5 RECOMENDACIONES

- Se recomienda de manera prioritaria la actualización y/o modificación de la Resolución interna No. 00014 del 25/11/2015, incorporando los cambios que implica el Decreto 492 de 2019 y el texto del Acuerdo 719 de 2018, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*.
- De acuerdo con la entrada en vigencia del Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

vigente desde el 15 de agosto de 2019, se requiere que para los próximos informes de Austeridad del gasto emitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera, se incluyan los ítems contemplados en este Decreto, así como en la herramienta SharePoint-Austeridad.

- Es necesario que en la herramienta SharePoint-Austeridad, se incorpore la totalidad de soportes de gastos y/o pagos realizados para cada uno de los rubros establecidos en el Decreto 492 de 2019, con el fin de facilitar el ejercicio de control que corresponde a la Oficina de Control Interno.
- Realizar un adecuado proceso de verificación y validación de las cifras que aparecen registradas en el SharePoint, dado que la información que relacionan en los informes trimestrales no concuerda con la información presentada por la Subdirección Administrativa y Financiera, lo que impide y dificulta su análisis.

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectado por	Luz Andrea Cárdenas Benítez – Profesional Universitario Mireya Daza Diaz – Profesional Especializado Diego Fernando Ardila Plazas-Contralista		19-11-2019
----------------	---	--	------------